Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

llavero del posito — nonbraron por llavero del posito a D. Pº y anes canovas

Jueces de canadas — Reteligieron y nonbraron por jueces de cañadas y tasadores de hebras a Juº de canovas vidal y Barme de canovas çecilia

veedores de molino — nonbraron por vehedores de molinos a Juº de tudela y diego gª molineros

Behedor de almaçaras — nonbraron por vehedor de almaçaras de aceite a Barme nogera espexo

Alarifes — nonbraron por alarifes a salvador foy franco molina y Joseph celvo

beedor de sastres — nonbraron por vehedor de sastres a Pedro martinez vº de sta Cª

y en esta conformidad se acavo el dho cavildo y estando presentes D. Alonso [illegible] y D. Barme de canovas fuertes a los quales se les notifico el nonbramto de tales alcaldes ordinarios y se les hecho el juramto ordinario y lo açetaron y se les dio la posesion y lo firmaron

Domingo Ramos

Juº Muñoz

Jinmuño

Juº Mo

Andres Carlos

Alº Ortiz

Barme de canovas

Juan Sanchez Casa

Juez